

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 105/2011.-

ZAPALLAR, 07 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- ♦ Memorándum Nº 01/2011, de fecha 04 de Enero de 2011, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- ♦ Articulo 109 de la Ley Nº 18.883.
- ♦ Carta de fecha 28 de Diciembre de 2010, presentada por doña Estela Núñez Ojeda.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria de la Municipalidad de Zapallar que a continuación se detalla, para que haga uso de Permiso Sin Goce de Sueldo, por un periodo de 2 meses, según como sigue:

Nombre / Cargo	Desde	Hasta
ESTELA NUÑEZ OJEDA Administrativo	10.01.2011	10.03.2011

AD

MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUÈSE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:RRHH / Permiso Sin Goce de Sueldo.

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE TRANSPÂRENCIA. 2.-

3.

ADMINISTRACION Y FINANZAS. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO **Administrador Municipal**